



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 345-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 152-2015-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; solicita reconfiguración de los Responsables de Metas en el Macro de la Ordenanza N° 257-MDPP, el Informe Legal N° 312-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de febrero del 2015, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2015-MDPP-ALC de fecha 12 de Marzo del 2015 se resuelve en Artículo Segundo.- Designar a los siguientes Funcionarios como responsables del cumplimiento de cada una de las Metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Que, mediante Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de Mayo del 2015 se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Puente.

Que, mediante Informe N° 152-2015-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que de acuerdo a la normativa antes señalada propone mediante Resolución de Alcaldía reconfigurar la designación de funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos 2015.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconfigurar la designación de los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos 2015, el mismo que estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



| METAS | | CARGO |
|----------------|---|--|
| META 17 | Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondientes al II Semestre 2015 y avance del PLSC 2016. | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| | | Subgerente de Serenazgo |
| | | Gerente de Administración y Finanzas |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| META 18 | Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la masificación deportiva. | Subgerente de Juventudes |
| | | Gerente de Desarrollo Humano |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| META 19 | Elaboración de un Expediente Técnico de un proyecto de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal | Gerente de Inversiones Públicas |
| | | Subgerente de Estudios y Proyectos |
| | | Subgerente de Juventudes |
| | | Gerente de Administración y Finanzas |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| META 20 | Atención de casos e intervención de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA, en los casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono | Subgerente de Salud y Programas Sociales |
| | | Gerente de Desarrollo Humano |
| | | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| | | Gerente de Administración y Finanzas |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| META 21 | Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas INFObras. | Gerente de Inversiones Públicas |
| META 22 | Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones | Subgerente de Estudios y Proyectos |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| | | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| | | Gerente de Administración y Finanzas |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| | | Subgerente de Contabilidad |
| | | Subgerente de Tesorería |
| | | Gerente de Administración Tributaria |
| | | Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria |
| META 23 | Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo. | Subgerente de Fiscalización Tributaria |
| | | Subgerente de Ejecutoría Coactiva |
| | | Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central |
| | | Gerente de Administración y Finanzas |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| | | Subgerente de Tesorería |
| | | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |

| METAS | | CARGO |
|----------------|---|---|
| META 24 | Implementación de un Proyecto Institucional para mejorar la atención a la ciudadanía | Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central |
| | | Secretario General |
| | | Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico |
| | | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| META 25 | Cumplir los plazos estipulados en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ITSE, así como publicar y transparentar la información referida a las Inspecciones Técnicas de Seguridad. | Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres |
| | | Gerente de Desarrollo Económico |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| | | Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central |
| META 26 | Emitir Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y publicar la información sobre la licencia de edificación y habilitaciones urbanas. | Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas |
| | | Gerente de Desarrollo Urbano |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |
| | | Subgerente de Atención al Ciudadano y Archivo Central |
| META 27 | Desarrollo de un Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016-2021 y su aprobación mediante una Ordenanza municipal. | Subgerente de Educación y Cultura |
| | | Gerente de Desarrollo Humano |
| | | Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se deberán adoptar todas las acciones administrativas necesarias que permitan el cabal cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos 2015.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el estricto cumplimiento de la presente a los funcionarios designados en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE